



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



OBJETO INFORME DE LABORES
#NUM. 2
ORIGEN CONCEJALA ING. KARLA CELI
PARA SRA. PAULINA LÓPEZ, ALCALDESA

Por medio del presente, me permito dar cumplimiento lo dispuesto en el "**Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.**"- estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes, determinado en el **COOTAD** debiendo entregar los informes mensuales de las actividades desarrolladas, del **ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**:

"Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, representaciones que designe el concejo municipal; y,*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;*
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;*
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;*
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;*
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;*
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;*
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL

- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL

- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL

Anexo fotográfico Mes Año Fiscal 2020

Informe de labores de
Ing. Karla Celi Cueva
Concejal de Portovelo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL

<i>Ilustración 1. Cooperacion de fiscalizacion.</i>	7
<i>Ilustración 2. Proceso de rendición de cuentas.</i>	7
<i>Ilustración 3. Socializacion para huertos familiares.</i>	8
<i>Ilustración 4. Ciclo paseo con Prefecto Del Oro.</i>	8
<i>Ilustración 5. Fiscalización de colocación de carpeta asfáltica-Via el Pindo.</i>	9
<i>Ilustración 6. Minga de limpieza en vía a salatí.</i>	9
<i>Ilustración 7. Programa de socializacion " Chalito El Minero"</i>	10
<i>Ilustración 8. Socializaciones.</i>	11
<i>Ilustración 9. Fiscalización de limpieza de Accesos viales.</i>	12
<i>Ilustración 10. Brigada de vigilancia -Covid-19.</i>	12
<i>Ilustración 11. Minga de limpieza de acceso a cascada.</i>	13
<i>Ilustración 12. Inspecciones de campo para proyectos.</i>	13
<i>Ilustración 13. Entrega de raciones de alimentos.</i>	14
<i>Ilustración 14. Limpieza de acceso vial.</i>	14



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 1. Cooperación de fiscalización.



Ilustración 2. Proceso de rendición de cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 3. Socialización para huertos familiares.



Ilustración 4. Ciclo paseo con Prefecto Del Oro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL



Ilustración 5. Fiscalización de colocación de carpeta asfáltica-Via el Pindo.



Ilustración 6. Minga de limpieza en vía a salati.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 7. Programa de socialización "Chalito El Minero"





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 8. Socializaciones.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 9. *Fiscalización de limpieza de Accesos viales.*



Ilustración 10. *Brigada de vigilancia -Covid-19.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL



Ilustración 11. *Minga de limpieza de acceso a cascada.*



Ilustración 12. *Inspecciones de campo para proyectos.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA
CONCEJAL



Ilustración 13. *Entrega de raciones de alimentos.*



Ilustración 14. *Limpieza de acceso vial.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO



El Oro – Ecuador

KARLA ANDREA CELI CUEVA

CONCEJAL